

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de junio de 2022

Radicado No. 2016-00869-00

Del avalúo presentado por la parte actora (fls 94-131) se corre traslado por el término legal de 10 días a los interesados para que presenten sus observaciones (numeral 2º artículo 444 CGP).

Cumplido lo anterior, *secretaría* ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ